

Jueves, 23 de noviembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Garciaz

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente n.º 01/2023 de Modificación de Créditos.

Transcurrido el término de quince días hábiles sin haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificaciones de créditos núm. 01/2023, por Suplemento de Crédito en el Presupuesto Municipal vigente, aprobado en Sesión Plenaria de fecha 23 de octubre de 2023, se expone al público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los/as interesados/as puedan interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

a) CON CARGO A REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.-

Suplementos en aplicaciones de gastos

CAPÍTULO	AUMENTO
6	150.000,00 €
TOTALES	150.000,00 €

2º. FINANCIACIÓN:

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:



Jueves, 23 de noviembre de 2023

Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870-00	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	150.000,00 €
			TOTAL INGRESOS	150.000,00 €

b) CON CARGO A TRANSFERENCIAS.-

Suplementos en aplicaciones de gastos (AUMENTOS)

Transferencias de Crédito Positivas

CAPÍTULO	AUMENTO
1	19.000,00 €
2	29.000,00 €
TOTALES	48.000,00 €

2º. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a Transferencias entre aplicaciones presupuestarias, en los siguientes términos:

Suplementos en aplicaciones de gastos (DEDUCCIONES)

Transferencias de Crédito Negativas

CAPÍTULO	DISMINUCIÓN
2	48.000,00 €



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0223

Jueves, 23 de noviembre de 2023

TOTALES	48.000,00 €
---------	-------------

Garciaz, 20 de noviembre de 2023

Concepción García Ávila

ALCALDESA-PTA.

